



Valoración de méritos

Valorada la documentación presentada por los aspirantes para participar en el proceso selectivo para la formación de **una bolsa de dos oficiales de la construcción y dos peones, (uno de los peones con conocimientos de mecánica)**, para cubrir las necesidades que se produzcan mediante contrataciones laborales temporales por circunstancias de la producción, tanto previsibles como imprevisibles. Según lo previsto en la base octava, será objeto de puntuación, hasta un máximo de 7 puntos y será necesaria la obtención de una puntuación mínima de 1 puntos del total de los méritos a valorar para formar parte de la bolsa. En base a lo anterior los aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

PEON	
JOSE ANTONIO DIAZ MARTINEZ	5,6
VIDAL SANCHEZ FERNANDEZ	5,6
VICTOR MANUEL MUÑOZ ZARAGOZA	5,6
JUAN MARCOS NUEVO RODRIGUEZ	5,6
ERNESTO DIAZ TORRES	4,9
DANIEL DIAZ RIOS	4,55
ALFONSO MILLAN CARRALERO	4,2
JOSE CARLOS GONZALEZ LIZCANO	4,2
ALEX RADU OPRISCA PRISCA	3,395
ADRIAN VELASCO ARAQUE	1,4
VIRGINIA VALERO PORTELA	1,4
ANGEL SANTIAGO HERAS GARRIDO	1,4
IVAN LIZCANO PEREZ	0,525
M.ANGELES MOSUQUERA ESPINOSA	0
MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MUÑOZ	0
PEON (electricidad, mecanica)	
RICARDO HERRERO BAUTISTA	4,2

Firma 1 de 1
 Alicia Bernal Rodríguez
 15/04/2026
 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94c8d25dc0f34c04b2fba4eb49907638001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



OFICIAL	
JOSE LUIS FERNANDEZ NUÑEZ	5,6
JOSE ANTONIO DIAZ MARTINEZ	5,6
VIDAL SANCHEZ FERNANDEZ	5,6
JUAN ANTONIO GOMEZ DE LA NAVA	4,83
DANIEL GOMEZ DE LA NAVA	4,55

Revisión y alegaciones de la valoración de méritos

Una vez publicada la valoración de méritos, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles para formular alegaciones** y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, en aplicación de los principios de transparencia, objetividad y publicidad que rigen los procesos selectivos conforme al artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015), las personas interesadas podrán solicitar la revisión de la puntuación otorgada.

Las alegaciones deberán presentarse por los medios establecidos en la convocatoria y deberán estar debidamente motivadas.

Finalizado el plazo de alegaciones, el órgano competente procederá a su resolución expresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y publicará la valoración definitiva de méritos.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (o, en su caso, indique si no la pone), podrá interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la citada ley, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pepino a 15 de abril de 2026

Presidente del Tribunal.

Fdo. Doña Alicia Bernal Rodríguez

Firma 1 de 1
 Alicia Bernal Rodríguez
 15/04/2026
 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94c8d25dc0f34c04b2fba4eb49907638001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1
Alicia Bernal Rodriguez
15/04/2026
SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94c8d25dc0f34c04b2fba4eb49907638001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

